



Ayuntamiento de Benamargosa

Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 3/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 21 de diciembre de 2016 se recibe ingreso de 4.810,68 euros por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía al objeto de financiar el servicio de gestión de guardería municipal mes de noviembre de 2016, ingreso que habilita a llevar a cabo la oportuna modificación presupuestaria para habilitar el crédito preciso con cargo al cual imputar tales gastos.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Habiendo recibido en fecha 5 de enero de 2017, factura Emit-241, por importe de 4.810,68 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto el expediente de modificación de créditos n.º 14/2016, debido a que la factura ha llegado al Registro de Entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2017.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Benamargosa

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
323	226.99	GASTOS ESCUELA INFANTIL NOVIEMBRE 2016	4.810,68
		TOTAL GASTOS	4.810,68

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
450.60	INGRESO BONIFICACIONES ESCUELA INFANTIL NOVIEMBRE 2016	4.810,68
	TOTAL INGRESOS	4.810,68

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benamargosa, el Alcalde. José Gallego Pérez
(fecha y firmas anotadas al margen)

Ayuntamiento de Benamargosa